



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 semestre y 23'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Real decreto

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Segundo Cabo de la Capitanía general de Castilla la Nueva, Gobernador militar de la provincia y plaza de Madrid, al General de División Don Agustín Ruiz de Alcalá y Monserrat.

Dado en San Sebastián á ocho de Octubre de mil ochocientos noventa.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra, Marcelo de Azcárraga.

MINISTERIO DE FOMENTO

Reales decretos

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Real Consejo de Instrucción pública Me ha presentado Don Eugenio Montero Ríos; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en San Sebastián á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento, Santos de Isasa.

En atención al mérito, servicios y circunstancias que concurren en D. Francisco de Cárdenas, Senador del Reino, y Ministro que ha sido de Gracia y Justicia; En nombre de Mi Augusto Hijo el REY

D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Presidente del Real Consejo de Instrucción pública.

Dado en San Sebastián á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento, Santos de Isasa.

JUNTA CENTRAL DEL CENSO ELECTORAL

Circular

Esta Junta, en sesión celebrada el día 13 del corriente, á que concurren bajo mi presidencia, los Sres. D. Práxedes M. Sagasta, D. Cristino Martos, D. Nicolás Salmerón, D. Emilio Castelar, D. Antonio Cánovas del Castillo, D. Francisco de Cárdenas, Marqués de la Vega de Armijo, D. Juan Valero y Soto, D. José de Elduayen, D. Rafael Cervera, D. Francisco Silvela, D. Víctor Balaguer, D. Gaspar Núñez de Arce y D. Trinitario Ruiz Capdepón, ha adoptado los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO

La Junta central no resolverá ninguna reclamación que se la dirija por actos ú omisiones definidos y penados como delitos en la ley Electoral, de los cuales compete conocer únicamente á la jurisdicción ordinaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 de la expresada ley.

Tampoco resolverá ninguna reclamación por falta de cumplimiento de las obligaciones y formalidades que dicha ley, ó las disposiciones dictadas ó que se dicten para su ejecución, impongan á cuantas personas intervengan con carácter oficial en las operaciones electorales y no constituyen delito mientras no se presenten documentos para justificar la reclamación, debiendo expresarse en ella el domicilio por lo menos del primero de los firmantes.

SEGUNDO

Las reclamaciones relativas á la constitución de las Juntas municipales del Censo se formularán por escrito ante las mismas Juntas, pudiendo acudir contra sus resoluciones á la Junta central.

TERCERO

Estos acuerdos se publicarán en la Ga-

ceta de Madrid y en los Boletines oficiales de las provincias.

Y lo participo á V. S. para su conocimiento y á fin de que se sirva adoptar las medidas oportunas para que se publiquen en el Boletín oficial de esa provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Palacio del Congreso 14 de Octubre de 1890.

El Presidente,

Manuel Alonso Martínez.

Sr. Presidente de la Diputación y de la Junta provincial del Censo electoral de....

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado 1.º—Personal

En el día de hoy, y previas las formalidades de costumbre, ha tomado posesión del cargo de Secretario del Gobierno civil de esta provincia el Ilmo. Sr. D. Eleuterio Villalba, para cuyo destino fué nombrado por Real decreto de 7 del corriente.

Lo que he acordado insertar en el BOLETIN OFICIAL, para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, Corporaciones y del público en general.

Madrid 16 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Federico Sánchez Bedoya.

DIPUTACION PROVINCIAL

Contaduría de fondos del presupuesto provincial

Mes de Noviembre del año económico de 1890 á 1891.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme previene la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos.	Pesetas. Cents.
1.º Administración provincial.....	33.004 43
2.º Servicios generales..	83.537 30
3.º Obras obligatorias...	46.456 08
4.º Cargas.....	7.823 67
5.º Instrucción pública.	9.208 40
6.º Beneficencia.....	592.373 74
7.º Corrección pública..	14.766 08
8.º Imprevistos.....	2.344 23
9.º Nuevos Establecimientos.....	10.600 35

Capítulos.	Pesetas. Cents.
10 Carreteras	156.456
11 Obras diversas.....	20.534 42
12 Otros gastos.....	19.279 02
TOTAL.....	1.001.431 72

Madrid 2 de Octubre de 1890.—El Contador, Andrés Rodríguez Corrales.—V.º B.º—El Presidente, Presilla.

COMISION PROVINCIAL

Sesión de 10 de Octubre de 1890

La Comisión, conforme.—El Vicepresidente, A. Rosa.—El Secretario accidental, R. Aguado.

COMISION PROVINCIAL

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión provincial, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta las obras para la construcción de la carretera provincial de Colmenar Viejo al Hoyo de Manzanares, con arreglo á los planos, pliegos de condiciones facultativas y económicas, presupuestos y demás documentos que constituyen el presupuesto, y cuyos documentos se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se verificará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 17 de Noviembre próximo, á las dos en punto de la tarde, en la Casa Palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial designado al efecto y el nombrado por la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en presupuesto, cuyo importe de contrata asciende á 334.735 pesetas 69 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponen-

te y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, ó sean 17.736 pesetas 78 céntimos en metálico, ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización.

El licitador á quien le fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 35.473 pesetas 57 céntimos en la misma forma que para el depósito provisional.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

El expresado acto licitador se celebrará con sujeción á las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Madrid 13 de Octubre de 1890.—El Vicepresidente, A. Rosa.—El Secretario accidental, R. Aguado.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta la construcción de la carretera provincial de Colmenar Viejo al Hoyo de Manzanares, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid

Relación nominal de los industriales de esta capital que han sido declarados fallidos por esta Administración por sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del anterior ejercicio de 1889 á 1890.

TARIFA 1.ª

Nombre del contribuyente.—Industria

D. Manuel García Marcial.—Sastrería.
D.ª Ramona Sánchez.—Vinos.
D. Eleuterio García.—Idem.
Antonio Pérez.—Idem.
D.ª Petra Caballero.—Idem.
D. Alejo Martín.—Idem.
Manuel Belmonte.—Abacería.
Atanasio Martínez.—Idem.
Melchor Cruz.—Lechería.
Lino Burguillos.—Cacharrería.
Alfonso Conrat.—Idem.
D.ª Visitación Sacristán.—Huevería.
D. José Cano.—Tablajero.
Mariano de Nicolás.—Muebles.
Fermín Blanco.—Bodegón.
Antonio Carbayo.—Idem.
Francisco Leal Fernández.—Idem.
Juan Antonio González.—Idem.
Juan Villar Centeno.—Camiselines.
D.ª Fidela Hernández.—Idem.
Elvira García.—Bodegón.
D. Manuel Sales.—Idem.
Tomás Valderrábanos.—Pescados.
Emilio Sánchez.—Ropas hechas.
D.ª Ramona Sánchez.—Bodegón.
D. Eulogio Carranza.—Vinos.
Federico Maret.—Relojes de plata.
Gregorio López.—Taberna.

D. Antonio Prados.—Cacharrería.
José Gómez.—Idem.
Mariano Sánchez.—Bodegón.
José González.—Idem.
D.ª María Rodríguez.—Huéspedes.
D. Salvador Valiente.—Frutas.
Victoriano Rico.—Vinos y aguardientes.
Félix Gómez.—Frutas.
D.ª Jacoba Bravo.—Pescados frescos.
Catalina Viguean.—Restaurant.
Teresa Lungarela.—Pescados frescos.
Sres. Pastor Garcés Merino.—Objetos de escritorio.
D. Sebastián Nieto.—Comestibles.
Hermógenes Alonso.—Idem.
Rafael Garrote.—Vinos.
Fernando Almonacid.—Idem.
Ignacio Sánchez.—Idem.
D.ª María Pérez.—Abacería.
Matea Gaona.—Taberna.
D. Pedro Hernández.—Idem.
D.ª Pilar Muñoz.—Idem.
D. Rafael Refuerza.—Cacharrería.
Victoriano Gil.—Lechería.
Vicente Campaya.—Paquetería al aire libre.
Andrés García.—Tablajero.
D.ª Magdalena Chacón.—Idem.
Balbina Monjardín.—Bodegón.
D. Angel Tiroya.—Idem.
Fernando Menéndez.—Idem.
Eusebio Riaño.—Huevería.
José Parra.—Aceite y jabón.
Ceferino Menéndez.—Tablajero.
Mariano Riesco Chié.—Carbonería.
José García López.—Café.
Esteban de Pablo.—Taberna.
Amador Cantero.—Aceite y jabón.
Pedro Ayuso Berzal.—Bodegón.
Juan Francisco Dalmau.—Vinos y aguardientes.
D.ª Encarnación de Pedro.—Comestibles.
D. León Pastor.—Vinos y aguardientes.
Tomás Borrachón.—Tejidos.
Domingo Díaz Gómez.—Aceite mineral.
Juan José Cayuela.—Vinos.
Tomás Galo.—Taberna.
Valentin Martín.—Idem.
José García.—Idem.
Angel Jiménez.—Huevería.
D.ª María Cristina.—Tablajera.
D. Ruperto Ojeda.—Huevería.
Enrique Fernández.—Vino y aguardiente.
Manuel Otero.—Cacharrería.
Cleto Martín.—Bodegón.
José López González.—Cacharrería.
Nicomedes Luis.—Aceite mineral.
D.ª Isabel Martínez.—Taberna.
D. Agustín Abad.—Idem.
José Riera.—Muebles usados.
Narciso Panero.—Cacharrería.
Hermenegildo Acero.—Frutas.
D.ª María González.—Bodegón.
D. Pedro Herreros.—Huevería.
Gonzalo Corcuera.—Taberna.
Rogelio Ponce de León.—Droguería.
Hilario Arana García.—Lámparas.
Manuel Otero Díaz.—Idem.
Juan Pablo López.—Quincalla.
Andrés Vallespinos.—Vinos.
Juan Ulléd González.—Librería.
Eustaquio Teleno.—Comestibles.
Julián Díez Ruedo.—Idem.
Fernando Nieto.—Ropas hechas.
Francisco Morales.—Aceite.
Mannel Benavente.—Vinos.
D.ª Josefa Gómez Linares.—Huéspedes.
Bibiana Herráiz.—Idem.
D. José Martín Rodríguez.—Cacharrería.
D.ª Agueda Morales.—Muebles.

D. Juan Celaya.—Aceites.
Mariano Gómez.—Muebles.
Manuel Rodríguez.—Huéspedes.
Domingo Hernández.—Huevería.
José María Guzmán.—Chocolatería.
Valentin Roda.—Vinos.
Juan Parrondo.—Idem.
Eustasio Peinado.—Idem.
Félix Rodríguez.—Mercería.
D.ª Elisa González.—Huéspedes.
D. Santiago Arellano.—Idem.
D.ª Purificación Dueñas.—Cacharrería.
D. Manuel Bachs.—Lechería.
Tomás Escudero.—Camiselines.
D.ª Petronila Rebollo.—Cacharrería.
D. Santiago Urisote.—Lechería.
Pedro Fernández.—Ropas hechas.
Ambrosio Carranza.—Vino y aguardiente.
Antonio Brajeras.—Calzado.
José María.—Vino y vinagre.
Elias Sanz Uretabiz.—Almoneda.
José de la Llana.—Comestibles.
Joaquín de Castro.—Quincalla.
Agustín Quintana.—Mercería.
Emilio Nasán.—Huéspedes.
Antonio Camacho.—Abacería.
Juan Saetas.—Huéspedes.
Juan García Royo.—Idem.
Mariano Caba.—Vinos.
Feliciano Olmedo.—Idem.
Calixto Meno.—Cacharrería.
Miguel Padró.—Idem.
Francisco Ortega.—Frutas.
Balbino García.—Idem.
D.ª María Setién.—Lechería.
D. Francisco Peiro.—Cebada.
Alfonso Martínez.—Tablajero.
Manuel Pombar.—Camiselines.
Manuel García.—Vinos.
José María Noriega.—Idem.
José Cabañas.—Juguets.
Vicente Abalos.—Frutas.
Constantino Méndez.—Idem.
Vicente Alamela.—Comestibles.
Pedro Sánchez.—Abacería.
Antonio Sánchez.—Vinos.
D.ª Vicenta Sáez.—Frutas.
D.ª Manuela Arroyo.—Bodegón.
D. Francisco Navarro.—Flores.
D.ª María Megía.—Vinos.
D. Pedro de Cabo.—Tejidos.
Angel María Fernández.—Vinos.
José Joaquín Rodríguez.—Idem.
Francisco Fuentes.—Idem.
Francisco Robles.—Idem.
Manuel Carrasco.—Idem.
Pedro González.—Cacharrería.
Isidro Fernández.—Vinos.
Enrique Santamaría.—Lechería.
Manuel Muñoz.—Paquetería.
Manuel González.—Bodegón.
Quiterio Muñoz.—Idem.
Santos de la Iglesia.—Idem.
Carlos Menéndez.—Idem.
Agustín Rodríguez.—Camiselines.
Faustino Royo.—Idem.
Eustaquio González.—Cacharrería.
D.ª Isabel Antón.—Bodegón.
D. Antonio Rivera.—Idem.
José López Ventosa.—Vinos.
Angel C. García.—Tablajero.
José Collar González.—Idem.
Tomás Jiménez.—Idem.
Juan Ballesteros.—Bodegón.
Antonio Gómez.—Tablajero.
Antonio Alcocer.—Idem.
Maximino Fernández.—Vinos.
D.ª Ana Josefina.—Manguitería.
D.ª Juana Mendiola.—Tablajero.
D. Tomás Llorena.—Abacería.
D.ª Carmen Rico.—Vinos.
D. Calixto Yagüe.—Tejidos.

D. Luis Chavalier.—Comestibles.
D.ª María Aguado.—Gorras.
D.ª Francisca Pamiós.—Taberna.
D. Robustiano Díez.—Aceite y jabón.
Prudencio Pons.—Bodegón.
D.ª Angela García.—Idem.
D. Cayetano Candela.—Esterería.
Félix Jiménez.—Idem.
Domingo Alonso.—Abacería.
Claudio García Pérez.—Tejido lanas.
Marcelino Aznar.—Máquinas agrícolas.
Ramón González.—Pescados frescos.
D.ª Juana Laudrove Sánchez.—Vino y aguardiente.
D. Rafael Rivas.—Idem.
Marcelino Arnal.—Máquinas agrícolas.
Francisco Santano.—Vinos.

TARIFA 2.ª

D. José Membrilla.—Espectáculos.
Francisco García González.—Idem.
Manuel Molina Pérez.—Idem.
Nicolás Noriega.—Idem.
Manuel Roza Capilla.—Idem.
Pablo Rodríguez Sánchez.—Idem.
José de Arregui.—Idem.
Enrique María Vázquez.—Idem.
Pablo Rodríguez Sánchez.—Idem.
Antonio Parejo.—Idem.
Enrique María Vázquez.—Idem.
Angel Cereza.—Idem.
Nicanor Isabalieta.—Idem.
Emilio Uriarte.—Idem.
Manuel Oliveira.—Empleado.
Ramón Peláez.—Administrador de fincas.
Ignacio Queipo Dubán.—Periódico.
Francisco L. Quintana.—Idem.
Ignacio Ramiro.—Carros.
Isidro Guzmán.—Idem.
José María López.—Idem.
Enrique Santa María.—Idem.
Mariano Pérez.—Idem.
Mariano Molina.—Idem.
Antonio Clemente.—Idem.
Nicomedes Miguel.—Idem.
Fructuoso Cobos.—Idem.
Dámaso Roche.—Idem.
Manuel Villar López.—Carros.
Toribio López.—Idem.
Tomás Orts Ramose.—Periódico.
Celestino Palencia.—Carros.
Carlos Caro Moreno.—Periódico.
Ramón Noguera.—Coches.
Ramón de Campo.—Carros.
Polonio Aguado.—Idem.
Melitón Cámara.—Idem.
José Fernández Luengo.—Idem.
Juan Julián Rodríguez.—Idem.
D.ª Josefa Valentín.—Idem.
D. Polonio Aguado.—Idem.
José Espinos.—Idem.
Venancio Muñoz.—Idem.
Francisco Criado.—Idem.
José Fernández Luengo.—Idem.
Salvador Hernanz.—Idem.
Juan Vega.—Idem.
Tomás Sánchez.—Idem.
Vicente Ramírez.—Idem.
Manuel Fernández.—Idem.
D.ª Blasa Bosque.—Idem.
D. Joaquín González Díaz.—Agente de voluntarios.
Sabino Esteban y Compañía.—Juego de bolos.
Valentin Aroca.—Carros.
Francisco Sánchez.—Idem.
Segundo Escudero.—Idem.
José Blanco Manzanares.—Idem.
Francisco Otero Gómez.—Periódico.
D.ª Angela Sanz.—Carros.
D. Manuel Blanco.—Periódico.

- Francisco de Borja Pastor.—Periódico.
 Idefonso Mateos.—Idem.
 Ubaldo Peláez.—Idem.
 Gregorio Bernabé.—Enseñanza.
 Tomás Marrón.—Carros.
 José María Gutiérrez.—Coches.
 José García.—Idem.
 Antonio Pañoso.—Idem.
 Francisco Gómez.—Idem.
 Manuel Pinillos.—Idem.
 Mateo Pérez.—Idem.
 D.ª Teresa Aumentí.—Idem.
 María Gil Zamora.—Teja.
 D. César Peñasco.—Jabón.
 Lorenzo Vega.—Carros.
 Francisco Bargas.—Idem.
 Patricio Martínez.—Idem.
 Alfonso Gómez.—Idem.
 Venancio Mateo.—Idem.
 Rafael García.—Idem.
 Teodoro Villa.—Idem.
 Hernán Martín.—Periódico.
 Felipe Fernández.—Carros.
 Luis Martínez.—Periódico.
 Francisco Salazar.—Idem.
 José María Alonso.—Carros.
 Manuel García Torres.—Carretas.
 Manuel Fernández.—Carros.
 Luciano Acitores.—Espectáculos.
 Leoncio Gonzalez.—Periódico.
 D.ª María Ferro y González.—Idem.
 D. Miguel Ortega.—Idem.
 José María Guzmán.—Idem.
 Nicolás Cerezo.—Tratante.
 José Muñoz.—Colegio.
 Natalio Pindoro.—Carros.
 Manuel García.—Idem.
 Andrés Vallespinos.—Idem.
 Nicomedes Miguel.—Idem.
 Ciriaco Martínez.—Agente.
 Manuel Bernitúa.—Colegio.
 Clemente Bravo.—Carros.
 Calixto García.—Idem.
 Laureano González.—Idem.
 Amador Fernández.—Idem.
 Antonio Matacán.—Idem.
 Blas González.—Idem.
 Manuel María Mozo.—Idem.
 Antonio Mayoral.—Idem.
 Manuel Rey.—Idem.
 Isidoro Moras.—Empleado.
 José Binero.—Administrador de fincas.
 Agustín Mercado Mateos.—Idem.
 Francisco Paula Guillén.—Habilitado.
 Baldomero López.—Billares.
 Manuel Fondo Montes.—Carros.
 Manuel García.—Idem.
 D.ª Teresa Ramos.—Idem.
 D. Juan Baño Muñoz.—Transportes.
 Ramón Ferreiro.—Carros.
 Antonio Llamosa.—Periódico.
 Ramón Audel.—Idem.
 Leopoldo Gordán.—Espectáculos.
 Vicente Corral.—Empleado.
 Francisco Valdelomar.—Frutas.
 Rafael Gutiérrez.—Periódico.
 Sebastián Sánchez.—Carros.
 Pedro del Saz.—Idem.
 D.ª Fermína Ayzagar.—Idem.
 D. Enrique Pauselles.—Idem.
 Ramón López.—Idem.
 José Centenera.—Idem.
 Sebastián Martínez.—Carros.
 Antonio Guerrero.—Idem.
 Félix Francés.—Idem.
 Gonzalo Palomo.—Idem.
 Pablo Menéndez.—Periódico.
 Felipe de León.—Idem.
 Jenaro Molina.—Carros.
 Cesáreo Fresneda.—Idem.
 Cesáreo Roldán.—Idem.
 José Esteban López.—Idem.
 Ricardo Fuentes.—Periódico.
- D. Juan Fernández.—Boletín.
 Jacinto Rodríguez.—Carros.
 Francisco Cano.—Idem.
 José López Acebol.—Empleado.
 Victoriano Gómez.—Coches de punto.
 Félix García.—Idem.
 Eugenio Martínez.—Carros.
 Antonio García.—Idem.
 Gabriel Merino.—Periódico.
 Cosme Gil.—Carros.
 D.ª Dolores Alvarez.—Coches de lujo.
 D. Javier Laffite.—Idem.
 Félix Abango.—Coches de punto.
 Cesáreo Fresneda.—Carros.
 Juan Fernández.—Idem.
 Bautista Richot.—Idem.
 Manuel Asenjo.—Idem.
 Bonifacio González.—Periódico.
 Manuel Jubero Lucas.—Idem.
 Fernando Ramos.—Idem.
 Gaspar Méndez.—Idem.
 Manuel Asenjo.—Carros.
 Mariano Alguacil.—Idem.
 Santiago de la Mata.—Idem.
 Esteban Sanz.—Carros.
 Julián G. Parra.—Espectáculos.
 Juan Gil Avellan.—Carros.
 Gonzalo Hernández.—Director general.
 Andrés Pozuelo Montalli.—Empleado.
 Francisco Alvarez.—Admor. de fincas.
 Eduardo Sáinz.—Idem.
 Domingo Sánchez.—Idem.
 Sr. Conde de la Romera.—Periódico *El Noticiero*.
 D. Lorenzo Gómez Valdés.—Idem literal.
 Andrés Argüello García.—Pompas fúnebres.
 Casto Zamorano.—Tratante en lanas.
 José Enrique Baos.—Comerciante.
 Antonio Tamayo.—Coches de punto.
 Francisco López.—Idem.
 Juan Díaz.—Carros.
 Toribio González.—Idem.
 Ricardo Afredosi.—Idem.
 Pablo Bachiller.—Idem.
 Juan Fernández.—Idem.
 Julián Cerezo.—Idem.
 Manuel Pascual.—Idem.
 Gregorio Fones.—Idem.
 Juan Valverde.—Idem.
 Bernardino Sanz.—Idem.
 Domingo Sanz.—Idem.
 Aniceto López.—Idem.
 Benito Marlano.—Juego de bolos.
 Leandro Sanz García.—Carretas.
 Benito Hernández.—Carros.
 Francisco Carmona apoderado de Don José Valcárcel.—Prestamista.
 Juan Morandeira.—Periódico.
 Amador Cantero Cañete.—Carros.
 Mariano Arribas.—Idem.
 Pedro Arriero Chamorro.—Idem.
 Francisco Rodríguez.—Carros.
 José López Suárez.—Periódico.
 Francisco Jiménez.—Idem.
 Lucas Vie Fortuny.—Carros.
 Valentín García.—Idem.
 Remigio Rebles.—Idem.
 Ignacio Gallo.—Idem.
 Ramón Franco.—Idem.
 Martín Nieva.—Idem.
 Eduardo Bermúdez Goya.—Periódico.
 Venancio Clemente.—Carros.
 Luis José Llanos.—Comisionista.
 Serafín Fernández.—Carros.
 Pedro Torrecilla.—Periódico.
 Antonio Atén.—Idem.
 Victoriano García.—Carros.
 Isidoro Polo.—Idem.
 Aquilino Martín.—Idem.
 Faustino García.—Idem.
 Norberto Matesán.—Idem.
 Dionisio González.—Idem.
- D. Felipe Santos.—Carros.
 Ricardo Gutiérrez.—Administrador.
 Nicolás María Sánchez.—Habilitado.
 Ricardo Gutiérrez.—Idem.
 Emilio Braña.—Periódico.
 Federico Urrecha.—Idem.
 Bernardo Giner.—Idem.
 Antonio Castillo.—Idem.
 León Pérez.—Carros.
 Tomás Grimau.—Idem.
 D.ª Carlota Alvarez.—Idem.
 D. Santiago Leopoldo Ponce.—Idem.
 Juan García.—Idem.
 D.ª María González.—Idem.
 D. Victoriano Gómez.—Idem.
 José Rivalta.—Idem.
 Salustiano Gallego.—Idem.
 D.ª Luisa Hernández.—Idem.
 D. Francisco de la Fuente.—Idem.
 José Quiñones y Compañía.—Idem.
 Pedro Sineró Pozuelo.—Idem.
 Federico Benito.—Periódico.
 Andrés Suárez.—Juego de bolos.
 Juan Cristóbal (Exposito).—Carros.
 Alejandro Larrubiera.—Periódico.
 Carlos Luis Travado.—Idem.
 D.ª Rufina Elvira.—Carros.
 D. Gregorio Reduello.—Idem.
 Eduardo Alvaladejo.—Periódico.
 Juan Morandeira.—Idem.
 José Pérez Pascual.—Carros.
 Casto Campelo.—Idem.
 Vicente Andrés.—Idem.
 Fermín Manzano.—Idem.
 Vicente Frutos.—Idem.
 Diego Fernández.—Periódico.
 Romualdo Benito.—Transportes.
 D.ª Manuela Griega.—Carros.
 D. Juan Martín.—Idem.
 Romualdo Benito.—Idem.
 Martín Parrondo.—Espectáculos.
 Gregorio Delgado.—Idem.
 Elías Vara.—Idem.
 Ángel Cerezal.—Idem.
 Luis Suárez.—Idem.
 Florencio de la Cruz.—Idem.
 Joaquín Uarte.—Idem.
 Juan Espantaleón.—Idem.
 Fernando Santos.—Idem.
 Emilio Belbel.—Espectáculos.
 Estanislao Guerrero.—Idem.
 Pedro Mateo.—Idem.
 D.ª Gumersinda Suárez.—Idem.
- TARIFA 3.ª
- D. Higinio Torrecilla.—Constructor de Carros.
 Victoriano Andarias.—Idem carruajes.
 Juan Perio.—Fabrica de jabón.
 D.ª Carlota Alvarez.—Fabrica de fundir sebo.
 Agustín López.—Fabrica de pastas.
 Isidro Pereira.—Bebidas gaseosas.
 Alejo Martín.—Fabrica vinagres.
- TARIFA 4.ª
- D. Juan Fernández.—Herrero.
 Carlos Martínez.—Idem.
 Martín Palacios.—Barbero.
 Pedro Fernández.—Zapatero.
 Bonifacio Puerto.—Barbero.
 Manuel Blanco.—Litógrafo.
 Mariano Gascón.—Confitero.
 José Varela.—Carpintero.
 Tiburcio Rodríguez.—Carros.
 Nicanor Barrios.—Barbero.
 Juan Ruiz.—Idem.
 Francisco Espino.—Zapatero.
 D.ª Josefa Hevia Robles.—Zapatera.
 D. Félix Lorenzo.—Platero.
 Antonio Lausén.—Cofrero.
 Leandro Morate.—Sillero.
 Antonio Pabón.—Cofrero.
- D. Ignacio Barredo.—Impresor.
 Francisco de Borja Pastor.—Idem.
 Felipe López Estefanía.—Escribano.
 José Antonio Valdés.—Platero.
 Benito Gutiérrez.—Sastre.
 Vicente Fenoll.—Guarnicionero.
 José Ponce Cordero.—Barbero.
 Pantaleón Cuadrado.—Guarnicionero.
 Antonio Coma.—Abogado.
 Vicente Conell.—Talabartero.
 Vicente Hernández.—Abogado.
 Ángel Arenas.—Idem.
 Telesforo Zapico.—Notario.
 José Bellido.—Cordonero.
 Cristeto Rodríguez.—Platero.
 Manuel Muñoz.—Idem.
 Eugenio Sancho.—Horno de bollos.
 D.ª Isabel Gil Martínez.—Modista.
 D.ª Enriqueta Gutiérrez.—Idem.
 D. Deogracias Martínez.—Médico.
 Anselmo Guerrero.—Abogado.
 Juan Martí.—Fotógrafo.
 D.ª Evarista Cámara é Hijo.—Marmolista.
 D. Manuel de la Pinta.—Peluquero.
 José Prieto.—Florista en tienda.
 D.ª Remigia Pingarrón.—Reforma sombreros.
 D.ª Manuela Gallardo.—Zapatera.
 D. Cleo Martínez Pinillos.—Idem.
 Sandalio Gómez.—Cofrero.
 Francisco Díaz.—Lapidario.
 Fulgencio Parra.—Carpintero.
 Vicente Martínez.—Farmacia.
 Gustavo Tunis.—Sangrador.
 Aniceto de la Roca.—Escribano.
 Antonio Biet.—Fotógrafo.
 Domingo Parrondo.—Cajero.
 Julián Hernández.—Barbero.
 Hermenegildo Valenzuela.—Idem.
 Lucas de la Fuente.—Idem.
 Adolfo Moreno.—Sastre.
 Antonio Espondabuen.—Abogado.
 Enrique Méndez.—Impresor.
 Mariano Marcos.—Modista sombreros.
 D.ª María Herranz.—Idem.
 D. Ciriaco Hidalgo.—Peluquería.
 Luercio Muñoz.—Carpintero.
 D.ª Manuela González.—Herbolario.
 D. Andrés Alvarez.—Herrero.
 Pedro Muñoz.—Idem.
 D.ª Trinidad Benito.—Reformista de sombreros.
 D. Antonio Mamalegui.—Barbero.
 Luis Gallegos.—Pintor.
 Ramón Gallego.—Zapatero.
 Nemesio Mesón.—Sastre.
 Francisco Muñoz.—Abogado.
 Manuel Sauregui.—Confitero.
 Laureano Gándara.—Cantero.
 Manuel Pérez.—Sastre.
 Pascual Sánchez.—Armero.
 Ramón Marín.—Carpintero.
 José Arranz.—Idem.
 Francisco Ceranda.—Idem.
 Gervasio Lázaro.—Idem.
 Francisco Díaz.—Idem.
 Juan Martínez.—Carretero.
 Anselmo Gutiérrez.—Horno de bollos.
 Nicasio Barrios.—Barbero.
 Felipe Doncel.—Idem.
 D.ª Isabel Porto Manso.—Idem.
 D. Felipe Barceló.—Sastre.
 Gabino Martínez.—Abogado.
 Pedro Rodríguez.—Cajero.
 José García.—Zapatero.
 José Peña Rugosa.—Maestro de obras.
 Manuel Flores Plá.—Médico puro.
 Pedro Ruiz Prieto.—Idem.
 Carlos Buera.—Idem.
 Cristóbal López.—Idem.
 Torcuato Román.—Practicante sangrador y callista.
 Pablo Arquibiel.—Abogado.

D. Enrique Gómez.—Abogado.
 Manuel Pérez.—Sastre.
 Eulogio Sáinz.—Alpargatas.
 José Muradas.—Broncista.
 Esteban Meninte.—Engastador de piedras falsas.
 Juan Osorio.—Hojalatero.
 Antonio Monserrat.—Horno bollos.
 Luis Parco Ortiz.—Maestro de baile.
 Lucio Sanz.—Barbero.
 Francisco Sánchez.—Zapatero.
 Angel Ordóñez.—Idem.
 Lope de la Calle.—Abogado.
 Sres. Guerrero y Pino.—Grabadores.
 Madrid 30 de Septiembre de 1890.—
 El Administrador de Contribuciones, Pedro Baselga.

AYUNTAMIENTOS

Madrid
Secretaría

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el solar núm. 3 moderno, manzana 116, sito en la carrera de San Francisco (antes Colegio de San Idefonso), propiedad de la Villa, bajo el nuevo tipo de 37.153'04 pesetas á que ascienden los 337'26 metros cuadrados que dicho solar comprende, según tasación verificada por el Arquitecto de la Sección correspondiente.

Navarredonda

Con la competente autorización del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se sacan á pública subasta la roza de leñas y pastos de los montes de estos Propios que á continuación se expresan:

NOMBRE DE LOS MONTES	Hectáreas	Número de estéreos	Número y clase de ganado			TASACION Pesetas
			Lanar	Cabrió	Vacuno	
La Humbería (leñas).....	Robles.	750	»	»	»	1.500
Idem (pastos).....	102	»	60	»	»	60
Dehesa Vieja (id).....	40	»	150	»	40	500
Idem Matamolino (id)...	23	»	100	»	»	100
Idem del Hoyo (id).....	38	»	300	»	»	300
Tajonera (id).....	15	»	20	»	»	20
Cárcava ó Quiñón (id)...	24	»	20	»	»	20

Cuyas subastas se celebrarán en la Casa Consistorial de este pueblo, el día 16 del próximo Noviembre, desde las doce del día en adelante, á consecuencia de haberse prorrogado la que se anunció para el día 1.º de Noviembre. Si en dicha subasta no hubiere quien hiciese postura, se celebrará la segunda subasta el día 26 de dicho mes, á la misma hora y bajo el mismo tipo y pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.
 Navarredonda 7 de Octubre de 1890.—El Alcalde, Valentín González.

Robledo de Chavela

Con autorización superior se subastan el día 9 del próximo Noviembre, á las doce de su mañana, en esta Sala Consistorial, los pastos de las fincas de Propios que á continuación se expresan:
 Los de la dehesa de Fuente Anguila, para 900 lanares y 100 cabrió, desde 1.º de Noviembre á fin de Marzo de 1891, y tipo dos mil pesetas..... 2.000
 Los del monte Agudillo, para 900 cabrió y tiempo que el anterior, tipo dos mil pesetas..... 2.000
 Los mismos de primavera y verano, para 400 cabrió y 100 vacuno, tipo cuatrocientas pesetas... 400
 Los del monte Almenara, para 300 lanares y 300 cabrió, desde 1.º de Noviembre á fin de Marzo, tipo..... 750
 Los mismos, de primavera y verano, para 300 cabrió y 60 vacuno, tipo..... 150
 Los del prado Almojón, para 50

Los licitadores consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 1.857'75 pesetas en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Villa, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido.

La subasta tendrá lugar el día 11 de Noviembre de 1890, á la una y media de la tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado Central, de once á una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 9 de Octubre de 1890.—El Secretario, Rafael Salaya.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel del sello 11.º)

D...., que vive...., enterado de las condiciones para la subasta en pública licitación del solar núm. 3 moderno de la Carrera de San Francisco, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día.... de.... de...., conforme en un todo con las condiciones, se compromete á satisfacer por aquél el precio de.... (en letra).

Madrid.... de.... de 1890.
 (Firma del proponente.)

lanares y 50 cabrió, desde 1.º de Noviembre á fin de Marzo de 1891, y tipo..... 100
 Los del prado Ontiveros, para 20 lanares y 20 cabrió, igual época que el anterior y tipo..... 40
 Los del cerro de Robledillo, para 100 lanares y 50 cabrió, desde 1.º de Noviembre á fin de Septiembre de 1891..... 100
 Las demás condiciones constan en los respectivos pliegos, que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.
 Robledo de Chavela 30 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Olallo Bravo.

Villaconejos

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de 40 familias pobres, quedando el Profesor en completa

libertad de hacer ajustes iguales con los demás vecinos ó en la forma que entre unos y otros puedan convenirles.

La población consta de 400 vecinos próximamente, es en extremo saludable, hay coche diario que pasa por esta villa, su dirección á la estación de Arenjuez, dista de la cabeza de partido de Chinchón siete kilómetros.

Los aspirantes á dicha plaza serán Licenciados en Medicina y Cirugía, pueden dirigir sus solicitudes debidamente documentadas al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, desde esta fecha hasta el 30 del mismo mes de Octubre, y pasado el cual se proveerá.

Villaconejos 9 de Octubre de 1890.—El Alcalde, Domingo Hernández.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

D. Buenaventura Muñoz y Rodríguez, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta capital y Juez de instrucción del distrito del Centro de la misma.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Emilia García López, natural de Cavalelos del Vierzo (León), soltera, sirvienta, de 24 años de edad, que habitó en el paseo de la Florida, núm. 21, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días se presente en este Juzgado á prestar declaración indagatoria y practicar las demás diligencias necesarias en la causa que se la sigue por robo á José Alvarez.

Encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, practiquen las más activas diligencias para la captura y conducción á cárcel de su sexo de dicha procesada, dándome aviso de haberlo verificado.

Madrid 3 de Octubre de 1890.—Buenaventura Muñoz.—El Secretario, G. Sánchez Garrido.

CENTRO

D. Buenaventura Muñoz y Rodríguez, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Agustín Enciso y Urzueta, Director de la Cárcel de Mujeres de esta Corte, soltero, de unos 30 años de edad, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado á prestar declaración indagatoria y practicar las demás diligencias accesorias en la causa que se le sigue, en unión de Doña María de la Luz Pérez Torres, en virtud de querrela del esposo de ésta D. José González Nieto, por adulterio.

Encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, practiquen las más activas diligencias para la captura de dicho procesado, poniéndole en la prisión celular á mi disposición y dándome aviso de haberlo verificado.

Madrid 3 de Octubre de 1890.—Buenaventura Muñoz.—El Secretario, por mi compañero Sr. Moreno, G. Sánchez Garrido.

OESTE

Por el presente se cita y llama á Juan Barbero, que habitó en la calle del Humi-

ladero, núm. 10, cuyas demás circunstancias, actual domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción del presente, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se instruye por contrabando contra Josefa de Castro; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 2 de Octubre de 1890.—Laurentino Ocampo.—El Secretario, Eugenio Sarmiento.

Juzgados municipales

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Latina, de fecha de hoy, recaída en el expediente de juicio verbal de faltas seguido contra María García González, de 44 años, soltera, lavandera, cuyo actual paradero se ignora, y otra, por malos tratos mutuos, se la cita y llama para que en el término de cinco días se presente ante este Juzgado á fin de notificarla la sentencia dictada en el mismo; apercibiéndola que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 3 de Octubre de 1890.—V.º B.º —El Juez, Ernesto Ayllón.—El Secretario, Manuel Castañón.

LATINA

En virtud de providencia de esta fecha del Sr. Juez municipal de la Latina, recaída en el expediente de juicio verbal de faltas seguido por malos tratos contra Manuel Ventura Expósito, de 28 años, soltero, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, se le cita para que en el término de cinco días se presente ante este Juzgado, calle de San Bruno, 1, piso segundo, á fin de notificarle la sentencia dictada en el mismo; apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 4 de Octubre de 1890.—V.º B.º —El Juez, Ernesto Ayllón.—El Secretario, Manuel Castañón.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En estedia han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 280.815, por 2.433 impositores, de las cuales son nuevas 294; y se han satisfecho en los días 10, 11 y 12 pesetas 420.265, á solicitud de 582 imponentes, 290 de ellos por saldo.

Madrid 12 de Octubre de 1890.—El Director, Braulio Antón Ramírez.

Décimocuarto Tercio de la Guardia civil

Subinspección

El día 20 del actual, á las diez de la mañana, tendrá lugar en el cuartel del barrio de Salamanca, Serrano, 44, que ocupa la fuerza del 14.º Tercio de la Guardia civil, subasta pública para la adquisición de 350 fanegas de habas para el ganado del escuadrón.

Cada licitador deberá presentar muestra del género que ofrece, con arreglo al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en las oficinas de la Subinspección.

Madrid 12 de Octubre 1890.—El Coronel Subinspector, Simón de Urruela y Cervino.